

DERECHO DE FAMILIA

DE LA FAMILIA

CONCEPTO DE FAMILIA

- 1.-Concepto de familia. **R:** Conjunto de individuos unidos por matrimonio o parentesco
- 2.-Que es el derecho de familia **R:** Conjunto de normas y preceptos que tienen por objeto regular las relaciones entre los individuos que integran el núcleo familiar, el matrimonio la filiación y los efectos que estas instituciones generan en el ordenamiento jurídico
- 3.-Ampliación de este concepto en el Código Civil. **R:** Se establece en los derechos reales de uso y habitación, en donde se extiende el concepto incluso a los sirvientes.
- 4.-En derecho de familia, acciones imprescriptibles que hay. **R:** Maternidad y paternidad.
- 5.-Diferencias entre derecho patrimonial y derecho de familia.
- 6.-En el derecho de familia qué características tienen las normas. **R:** Orden público, por ejemplo no puede extinguirse por mutuo consentimiento.
- 7.-En cuanto al matrimonio, a qué queda reducido el principio de autonomía de la voluntad. **R:** se limita a poder celebrar el matrimonio y elegir el régimen de bienes.
- 8.-Pueden pactar las partes condición, plazo o modo en el matrimonio. **R:** La propia definición de matrimonio dice “actual”.

PARENTESCO

- 1.-Qué es el parentesco. **R:** Vínculo de familia que existe entre 2 o más personas, que pueden ser por afinidad o por consanguinidad.
- 2.- Quiénes son parientes por consanguinidad **R:** Se produce entre 2 personas que descienden unas de las otras o del mismo progenitor en cualquiera de sus grados.
- 2.-Quiénes son parientes por afinidad. **R:** Relación de familia que existe entre una persona que esta o ha estado casado y los ascendientes de su cónyuge.
- 3.-Como califica la relación de hermanos ¿que tipo de parientes son? **R:** por consanguinidad.
- 4.- Como se clasifican los hermanos
- 4.-Como califica entre una persona y su suegra. **R:** afinidad, línea recta, primer grado

BIENES FAMILIARES

- 1.-Qué son los bienes familiares. 4
- 2.-Cómo se solicita la declaración.
- 3.-Qué ocurre si el inmueble principal pertenece a una sociedad, cómo se declara bien familiar.
- 4.-Cómo se hace para que queden declarados bien familiar los derechos y acciones.

- 5.-A quién puede pertenecer el bien raíz.
- 6.-Puede el bien raíz ser mío; mi mujer a quién recurre para que se declare bien familiar. **R:** Recurre al juez.
- 7.-Desde cuándo el bien es familiar.
- 8.-Puede el bien dejar de ser bien familiar.
- 9.-Se recurre a la justicia.
- 10.-Cómo lo hacen los cónyuges para que el bien familiar deje de tener esta calidad. **R:** Lo hacen por escritura pública.
- 11.-En qué registro se encuentra.
- 12.-Puede el marido vender el bien familiar. **R:** En principio NO, ya que se requiere autorización de la mujer para hacerlo.
- 13.-Qué ocurre si vende el inmueble sin autorización de la mujer. **R:** Hay nulidad relativa.
- 14.-Declarada la nulidad, la persona que compra el bien familiar qué tiene que hacer; cómo trata la ley al comprador. **R:** Lo trata como un poseedor de mala fe.

DE LA FILIACIÓN

CONCEPTO

1 Qué es la filiación R: “Relaciones de familia existentes entre dos personas, una de las cuales es hijo (a) de la otra, quien es a su vez su padre o madre, producto de la procreación o bien de la sentencia judicial que produce la adopción plena. (Hugo Rossende)

CLASES

- 2 Qué tipos de filiación conoce 2 R: Filiación por naturaleza/ Filiación por adopción
- 3 Qué es la filiación por naturaleza R: Deriva de las relaciones sexuales, de la concepción y del nacimiento, mediante la cual se atribuye la calidad de hijos al padre, o madre, o también a ambos de acuerdo a las circunstancias.
- 3 Como se subclasifica la filiación por naturaleza R: Matrimonial/ no matrimonial.
- 4 Cuándo se esta en presencia de filiación matrimonial 4 R: HQD
- 4 Como puede ser la filiación Matrimonial R: Propiamente tal / Por matrimonio posterior de los padres.

- 4 Que es la filiación matrimonial propiamente tal R: Cuando existe matrimonio de los padres al tiempo de la concepción o del nacimiento.
- 3 Que es la filiación matrimonial por matrimonio posterior de los padres R: Aquella en que la paternidad o maternidad haya sido legalmente determinado o cuando ambos padres han reconocido al hijo en el acto del matrimonio o durante su vigencia cumpliendo con las formalidades legales.
- 4 Dónde está la diferencia con el hijo legítimo.
- 5Cuál es la regla general en la filiación, matrimonial o no matrimonial
- 6 Que es la filiación no matrimonial R: Es la que se origina cuando los padres no estan unidos por vinculo matrimonial al tiempo de la concepción o del nacimiento.
- 8 Cómo dice el C.C. que es la filiación no matrimonial R: No la define, el art.180 señala cuando la filiación es matrimonial, y dice que en los demás casos la filiación será no matrimonial.
- 9 *Requisitos de la filiación no matrimonial*
En qué caso un hijo nacido después de la disolución del matrimonio tiene filiación matrimonial
- 7 Qué importancia tiene determinar si una filiación es matrimonial o no, para que materias es importante

RECONOCIMIENTO

REPUDIACION

ACCIONES DE FILIACION

ACCION DE RECLAMACION

ACCIONES DE IMPUGNACION

Impugnacion de la paternidad

→Matrimonial

→No matrimonial

Impugnación de la maternidad

→Matrimonial

→No matrimonial

FILIACION ADOPTIVA

Requisitos

Características

Procedimientos previos a la adopción

La adopción

- 1 ¿Qué es la adopción?. 2
- 2 ¿Qué se busca a través de la adopción?, (el interés superior del hijo).
- 3 ¿ Quiénes pueden adoptar y quiénes pueden ser adoptados.?
- 4 Con respecto al interés superior del hijo, ¿qué novedad nos señala la ley de adopción con respecto al impúber y al púber?, (cuenta la opinión del menor en caso del impúber y en el caso del púber esta es determinante para que la adopción prospere, se debe oír al menor).
- 5 En qué casos puede adoptar el viudo o la viuda. 3 R: El requisito de estar inscrito en los registros especiales que contempla la ley **no es esencial**, perfectamente puede adoptar alguien que no está inscrito.
- 6 ¿La adopción puede o no revocarse?, y quién es la persona que puede intentar la revocación (el mismo menor al cumplir la mayoría de edad).
- 7 ¿Para qué efectos mantiene la ley la familia biológica con respecto del menor adoptado?.
- 8 Tiene alguna importancia la nacionalidad del cónyuge cuando se trata de matrimonios que desean adoptar.. ¿Puede adoptar una persona soltera?, (sólo los chilenos).

- 9 Si el que va a adoptar es un matrimonio residente en Chile, cuánto es el tiempo mínimo de matrimonio.
- 10 Ambos cónyuges deben adoptar? **R:** Sí.
- 11 Y si están separados? **R:** Se necesita el consentimiento del otro cónyuge.
- 12 En qué casos puede adoptar el cónyuge sobreviviente.
- 13 Qué habían iniciado en vida de los cónyuges. **R:** Los trámites de adopción.
- 14 Por qué tiene importancia que ambos cónyuges van a ser adoptantes, siendo que un cónyuge ya está muerto.
- 15 *En qué calidad queda el adoptado.* **R:** Queda como legitimario del causante.

Constitución de la adopción por personas residente en Chile

Competencia y procedimiento de adopción

Constitución de la adopción por personas no residentes en Chile.

Efectos de la adopción

Expiración de la adopción

Sanciones.

- 10 Determinación de la filiación, cómo se verifica el reconocimiento
- 11 Qué pasa si en el testamento hay disposiciones declarativas y después se revoca
- 12 Requisitos para que el hijo pueda repudiar el reconocimiento
- 13 Cómo se puede realizar el reconocimiento forzado de paternidad o maternidad cuando no hay ningún antecedente. **R:** Por medio de la *citación*.
- 14 Quién lo puede citar. **R:** → Hijo. → Madre del hijo. → Persona que lo tiene a su cargo.

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

- 15 Particularidades de la citación.
- 16 Qué novedad hay en la citación. **R:** Se da a conocer el motivo de la citación.
- 17 La comparecencia es personal o no.
- 18 Qué ocurre si el citado no va. **R:** Se realiza una nueva citación.
- 19 Qué ocurre si no voy a la 2ª citación.
- 20 Qué ocurre con ese hijo, qué no va a tener; qué calidad jurídica no va a tener. **R:** No va a tener filiación ni estado civil.
- 21 En qué consiste la presunción de paternidad
- 22 En qué caso no se aplica la presunción de paternidad
- 23 Se aplica la presunción de paternidad en un hijo que nace después de la declaración de divorcio.

Datos

- 1.- Antes de las modificaciones al CC, por la ley 19.585 los hijos eran legítimos, ilegítimos y la filiación adoptiva; cuántas filiaciones existen hoy en día.
- 2.- ¿Porqué se dice que hay hijos naturales hoy en Chile? **R:** ver art. 6 LER; hoy en día de acuerdo a la ley 19.585 el hijo de filiación desconocida carece de estado civil
- 3.- ¿Cuántos países del mundo tienen legislación sobre reproducción y fertilización asistida? (son 10).
- 4.- ¿Qué sucede si la mujer se hace inseminación con espermios ajenos sin autorización del marido?.
- 5.- ¿Cuáles son sistemas de fertilización asistida?.
- 6.- ¿En qué campo o ámbito del derecho tiene aplicación esto de la ingeniería genética? **R:** En el campo penal.

- 7.- La actual ley de filiación (ley 19585), en qué aspectos mejora la situación del cónyuge sobreviviente.
- 8.- Antes de la ley de filiación cual era la situación del cónyuge sobreviviente
- 9.- ¿Por qué la derogación de la porción conyugal favorece al cónyuge sobreviviente?
- 10.- El derecho de vivienda del cónyuge sobreviviente es renunciable o irrenunciable **R:** es irrenunciable. Es necesario que el bien sea declarado bien familiar.
- 11.- El derecho de vivienda es: transmisible, transferible, puede el causante hacer la partición.
- 12.- Le merece algún comentario ésta norma, pues no es original de los legisladores de la ley de filiación **R:** se trata de extremar el cuidado al cónyuge sobreviviente
- 13.- ¿En qué otros aspectos se favorece al cónyuge sobreviviente por ejemplo en materia sucesoria, **R:** el cónyuge es legitimario lo cual significa que es heredero
- 14.- ¿En qué forma resulta mejorada la madre en materia de patria potestad? (la regla general es que la patria potestad la tenga el padre, pero por escritura pública la pueden tener ambos cónyuges, tal acuerdo tiene carácter de solemne).
- 15.- ¿Cómo administra la madre en caso que le corresponda la patria potestad? (la ley asimila a cómo la mujer administra su patrimonio reservado). Por ejemplo; un hijo menor de edad quiere

contraer matrimonio, se le otorga a la madre la facultad de dar el ascenso; en materia de capitulaciones matrimoniales a los hijos menores son los padres los que otorgan la autorización.

16.- ¿Qué mejoría se observa respecto de la cuarta parte de la mitad legitimaria del cónyuge sobreviviente.

17.- Con cuántos hijos es suficiente para que se deteriore las legítimas de los hijos (con cuatro).

18.- En cuanto a la filiación, qué estado civil conoce

19.- Qué se protege con el ejercicio de las acciones de filiación

PATRIA POSTESTAD

1.- Qué es la patria potestad **R:** Art. 243 “Conjunto de derechos y deberes que corresponden al padre o a la madre sobre los bienes de sus hijos no emancipados.”

2.- Se extiende a los derechos eventuales del hijo que está por nacer **R:** Sí, Art. 243 inc 1

3.- Quién ejerce patria potestad por regla general **R:** El padre, y ambos si es que llegan a acuerdo.

17.- El legislador se ha preocupado en la ley de filiación de igualar al marido y a la mujer. **R:** Sí, por ejemplo en el caso de la patria potestad la pueden asumir juntos.

19.- Es competente cualquier Oficial del Registro Civil para suscribir el acta. **R:** Sí.

20.- Puedo reconocer un hijo no matrimonial ante cualquier Oficial del Registro Civil. **R:** Sí.

6.- Qué es necesario para que el padre y la madre (ambos) asuman la patria potestad; qué carácter tiene. **R:** En este caso la declaración es solemne y se realiza por escritura pública o en acta que se extiende ante cualquier oficial del registro civil.

7.- Que se debe hacer con este instrumento **R:** Inscribirse al margen de la inscripción de nacimiento del hijo dentro de los 30 días siguientes a cuando fue otorgada.

21.- En qué otra materia marido y mujer están tratados igual. **R:** Asenso para contraer matrimonio.

2.- Quién ejerce patria potestad además del padre y madre legítimos. **R:** En el caso que no pueda ser ejercida por el padre o la madre se nombra un tutor o un curador /Se puede nombrar un curador de bienes a fin de que vele por los eventuales derechos de ese hijo antes de su nacimiento / El adoptante tiene la patria potestad del adoptado.

3.- Quiénes están sujetos a patria potestad **R:** Hijos no emancipados

5.- Que hijos no están sujetos a patria potestad **R:** Cuya filiación ha sido determinada judicialmente contra oposición del padre o la madre. / Cuya filiación no está determinada legalmente a ambos padres.

6.- Que ocurre en este caso **R:** Se nombra un tutor o un curador.

4.- Atributos que confiere la patria potestad. **R:** Derecho legal de goce/ Derecho de administración/ Derecho de representación judicial o extrajudicial del hijo o derecho a autorizarlo para ejercer actos judiciales o extrajudiciales.

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

- 4.- Que es el derecho real de goce **R:** Derecho personalísimo que consiste en la facultad de usar los bienes del hijo y percibir sus frutos con cargo de conservar la forma y sustancia de dichos bienes y de restituirlos, si no son fungibles o con cargo de devolver igual cantidad y calidad del mismo genero o de pagar su valor si son fungibles.
- 13.- Como se llama antiguamente. **R:** El usufructo legal del padre de familia.
- 14.- Qué terminología se le dio que es la correcta según cátedra. **R:** Derecho legal de goce.
- 15.- Sobre qué bienes no se ejerce el derecho legal de goce en la patria potestad. **R:** Bienes que pertenecen al peculio profesional del hijo / Herencias, legados o donaciones cuando el testador o el donante ha estipulado que no tenga la administración o el goce el que ejerce la patria potestad; ha impuesto la condición de obtener emancipación; ha dispuesto expresamente que el goce lo tenga el hijo/ Herencias o legados que hayan pasado al hijo por incapacidad, indignidad o desheredamiento del padre o la madre que ejerce la patria potestad.
- 23.- Qué es el peculio profesional **R:** El que proviene del ejercicio de un trabajo.
- 4.- En que consiste la representación legal de lo hijos **R:** Art.243 Como derecho o atributo de la patria potestad tiene por fin representar ante la ley a la descendencia absolutamente incapaz y a los relativamente incapaces
- 5.- Qué efectos se producen cuando un hijo de familia por sí celebra un acto o contrato sin la autorización de quien ejerce la patria potestad. **R:** Nulidad relativa.
- 7.- En que casos no requiere autorización **R:** Actos judiciales o extrajudiciales que tengan relación con su peculio profesional / Reconocimiento de hijos/ Celebración de matrimonio/ Testamento que tiene efecto después de su muerte/ Reconocimiento voluntario de maternidad o paternidad.
- 5.- Es tan libre la falta de autorización en actos judiciales o extrajudiciales que tengan relación con su peculio profesional **R:** No, ya que le esta prohibido gravar o enajenar los bienes raíces, aunque pertenezcan a su peculio profesional, ni sus derechos hereditarios.
- 6.- Que necesita **R:** Debe ser autorizado por el juez y con conocimiento de causa.
- 7.- Ante quién se puede asumir la patria potestad.
- 8.- Qué ocurre si los padres se separan y dejan 4 hijos menores. **R:** En este caso la madre tiene la patria potestad.
- 9.- Qué puede hacer el padre.
- 10.- Qué atribuciones tiene el juez en este caso. **R:** En este caso el juez puede citar al menor, recurso que no contemplaba la antigua legislación.
- 11.- El abuelo si se le elige, tiene la patria potestad o no. **R:** El abuelo es tutor o curador.
2 hijos con el padre, 2 hijos con la madre, es buena la separación o no.
- 12.- Cómo quedó ahora la patria potestad después de la reforma.
- 16.- Cuando se quiere contraer matrimonio con un menor de 18 años, qué pasaba antes y qué pasa ahora. **R:** El asenso se le pide a ambos.
- 17.- Porque causas termina la patria potestad **R:** Emancipación/ Suspensión de la patria potestad / Administración dolosa o negligencia.
- 18.- Que se entiende por emancipación **R:** Hecho por el cual se pone fin a la patria potestad del padre , de la madre, o de ambos según sea el caso.
- 19.- Como puede ser la emancipación **R:** Legal o Judicial

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

19.- Cuando hay emancipación legal **R:** Muerte real o presunta del padre o madre, salvo que corresponda ejercitar la patria potestad al otro / Por matrimonio del hijo/ Por cumplir el hijo la mayoría de edad.

19.- Cuando hay emancipación Judicial **R:** Padre o madre maltrata , abandona al hijo , condenado por delito que merezca pena aflictiva, o que estén inhabilitados físicamente, si no le corresponde al otro ejercer la patria potestad

20.- La emancipación es irrevocable **R:** Si, pero puede revocarse en el caso de la muerte presunta o por sentencia judicial fundada en inhabilidad moral paterna o materna.

LOS ALIMENTOS

1. Qué son los alimentos. **R:** Prestaciones que una persona esta obligada a proporcionar a otra para su subsistencia, en virtud de un titulo legal y destinadas a su sustento, vestuario, salud, vivienda y educación, las que duran hasta el aprendizaje de alguna profesión u oficio.
2. Qué característica deben tener los alimentos. **R:** Irrenunciable, inembargable, intransferible, intransmisible, no pueden ser sometido a compromiso, no es compensable, la transacción sobre alimentos debe ratificarse judicialmente (solo en el caso de los alimentos futuros)
3. Como se clasifican los alimentos **R:** Voluntarios- Legales / Provisorios – DeFinitivos.
4. Que son los alimentos provisorios **R:** Son los que ordena el juez transcurridos 10 días desde la notificación de la demanda siempre que exista fundamento plausible
5. Que se entiende por fundamento plausible **R:** Cuando se acredita el titulo que habilita para pedir alimentos.
6. Que son los alimentos definitivos **R:** Los que decreta el juez en la sentencia de término.
7. A quien se debe alimentos **R:** Al cónyuge / descendientes / ascendientes / hermanos/ al que hizo una donación cuantiosa, si no hubiera sido rescindida o revocada.
8. Qué particularidad tienen que tener los alimentos para ser catalogados de tal. **R:** Deben habilitar al alimentado para subsistir modestamente de un modo correspondiente a su posición social.
9. Qué particularidad siempre tuvieron los alimentos congruos. **R:** Modesta subsistencia.
10. Hasta qué edad se deben los alimentos hipotéticamente. **R:** Por toda la vida del alimentario, continuando las circunstancias que legitimaron la demanda.
11. Normalmente hasta cuándo se deben alimentos **R:** Los descendientes y a los hermanos se devengan hasta que cumplan 21 años. Salvo que los descendientes y a los hermanos estuvieren estudiando alguna profesión u oficio la obligación alimentaria termina a los 28 años; que les afecte una incapacidad física o mental que les impida subsistir por si mismo o que por circunstancias calificadas, e juez los considere indispensables para toda la vida.
12. Se puede perder derecho a los alimentos. **R:** Si, cuando existe injuria atroz.
13. Decía la ley antes cuándo la injuria era atroz. **R:** No.

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

14. Ahora donde encontramos lo que se entiende por injuria atroz? R: Art. 968 De las indignidades para suceder.
15. Cuáles son las causales de injuria atroz. **R:** Las indignidades para suceder, pero las causales más graves solamente.
16. Todas las injurias tienen la misma trascendencia. **R:** No.
17. Cuando la madre o el padre pierden el derecho de pedirle alimentos a su hijo **R:** Cuando el padre o la madre lo hayan abandonado en su infancia/ cuando la filiación haya sido establecida judicialmente contra su oposición.
18. Desde cuando se deben los alimentos **R:** Art. 331 “ desde la primera demanda”, procesalmente se entiende que es desde la notificación de la demanda
19. Que requisitos deben concurrir para poder solicitar o demanda alimentos R: Solicitante debe tener un título conferido por ley para ejercer el derecho de reclamarlos/ el solicitante debe encontrarse en “estado de necesidad” vale decir, la obligación alimenticia nace luego de que han sido reclamado los alimentos/ alimentante debe tener los medios económicos necesarios para poder suministrarlos.
20. Cual es el monto máximo que puede fijar el tribunal como pensión alimentaria **R:** una suma o porcentaje que no exceda el 50% de las rentas del alimentante.
21. Que pasa si el demandado no paga los alimentos **R:** Puede ser apremiado.
22. Que pasa en el caso del demandado que no paga los alimentos y convive con otra persona, esta persona ¿tiene alguna responsabilidad en la pensión? **R:** Solidariamente responsable.
23. Puede una persona pedir alimentos otra vez después de haber tenido antes.
24. Qué diferencia hay en los alimentos respecto al sexo.
25. Qué pasa a la muerte del alimentante con la obligación de pagar alimentos, cómo se pagan esos alimentos.
26. El fallo que regula alimentos produce cosa juzga **R:** Si, pero es en cierta forma precaria debido al carácter de condicional y mutable de la obligación de alimentos.
27. Como se puede extinguir la obligación alimentaria **R:** Mayoría de edad del varón a quien se le deben alimentos necesarios./ Matrimonio del alimentario/ Trabajo remunerado del alimentario/ Muerte del alimentario/ Injuria atroz del alimentario/ Respecto del padre o la madre que abandonaron a su hijo en la infancia.

DEL MATRIMONIO

CONCEPTO DE MATRIMONIO

1. Qué contrato de familia es el más importante. **R:** matrimonio
2. Cómo se define el matrimonio. 6 **R:** art.102. Contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente.
3. Comentarios de la definición de matrimonio.
4. Es realmente un contrato el matrimonio 2 **R:** Es un contrato de naturaleza sui generis, ya que la voluntad de las partes esta sometida totalmente a la ley en cuanto a sus requisitos, formalidades y efectos.
5. Qué aspectos llevan a pesar que el matrimonio es una institución 3 **R:** es la propia ley quien la crea y señala sus fines.
6. Cuándo entra en vigencia el matrimonio **R:** En el momento en que se celebra

REQUISITOS DEL MATRIMONIO

1. Requisitos sin los cuales se produce nulidad. **R:** oficial del registro civil, y la falta de los 2 testigos.

Requisitos de existencia

- 2.- Cuáles son los requisitos de existencia del matrimonio civil 3 **R:** Diferencia de sexo, Oficial del registro civil, consentimiento.
- 3.- Qué oficial del registro civil es competente para celebrar un matrimonio válido 3 **R:** El mismo que conoció de la manifestación y de la información.
- 4.- Importancia del domicilio en el matrimonio. **R:** Para los efectos de determinar cual es el tribunal competente para conocer del divorcio, nulidad y separación judicial. El domicilio del demandado señala la competencia.

Requisitos de validez

- 5.- Cuáles son los requisitos de validez del matrimonio civil 3 **R:** Capacidad de las partes, Consentimiento libre y espontáneo, Solemnidades: Mínimo dos testigos, lectura artículos del CC).

Capacidad de los contrayentes

7. Qué clase de impedimentos son requisitos de validez.
8. Que impedimentos conoce **R:** dirimentes e impedientes.
9. Que son los impedimentos dirimentes **R:** Tienen como sanción la nulidad del matrimonio
10. Diferencia impedimentos dirimentes e impedientes.

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

11. Impedimentos dirimentes absolutos. **R:** vinculo matrimonial anterior no disuelto, menor de 16 años, privado de la razón, carece de juicio y discernimiento, no puede manifestar su voluntad.
12. El demente es necesario que esté declarado en interdicción para que el matrimonio sea nulo. **R:** No.
13. Impedimentos dirimentes relativos: **R:** Adoptado, parentesco, cónyuge sobreviviente y el imputado...
14. Que son los impedimentos impeditivos **R:** tiene una sanción distinta a la de nulidad del matrimonio
15. Sanción de requisitos impeditivos. **R:** Hay que distinguir caso a caso.
16. ¿Qué ocurre en el caso de las segundas nupcias?
17. ¿Qué ocurre en el caso del impedimento de guarda?
18. ¿Qué ocurre en el caso del menor de edad?
13. ¿Cuál es la capacidad para contraer matrimonio
14. ¿A qué edad se tiene capacidad para contraer matrimonio. **R:** Plena 18 años, con autorización 16 años.
15. ¿Qué es el asenso. **R:** Autorización que necesita la persona mayor de 16 años y menor de 18 años para contraer matrimonio
16. ¿Quién es la persona designada por la ley. **R:** los padres -> ascendientes-> curador general de bienes-> oficial del registro civil.
17. ¿Puede el padre negar el asenso injustificadamente. **R:** si
18. ¿Quién debe fundamentar su negativa? **R:** el curador general de bienes o el oficial del registro civil.
18. ¿En qué se debe fundamentar la negativa. **R:** Algunas causales son: Grave peligro para la salud del menor, los futuros esposos no tienen los medios suficientes, vida licenciosa.
19. ¿Qué ocurre si uno de los contrayentes es incapaz.

Consentimiento libre y espontáneo

20. ¿Qué vicios pueden alertar a los contrayentes **R:** error, fuerza (se eliminó el Rapto).
21. ¿En qué puede recaer el error para que vicie **R:** En la identidad de la persona, o en las cualidades de la persona cuando estas fueron determinantes al momento del matrimonio.

Solemnidades legales

22. Solemnidades del matrimonio. 2
23. ¿Qué es la manifestación. **R:** Los futuros contrayentes manifiestan la intención de contraer matrimonio.
24. ¿Qué es la información. **R:** Los testigos dan fe de que los futuros contrayentes no están afectados por ninguna incapacidad ni prohibición para contraer matrimonio.
25. Si se omite la manifestación, el matrimonio es nulo o no. **R:** No.
26. ¿Hay testigos en la manifestación. **R:** No

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

27. En qué casos procede anular el matrimonio. **R:** Oficial de registro civil o entidad religiosa, testigos.

EFFECTOS DEL MATRIMONIO

- 1.-Cuales son los efectos jurídicos del matrimonio 10 **R:** Entre cónyuges (auxiliarse mutuamente, fidelidad, respeto mutuo), régimen patrimonial, estado civil, filiación
- 2.- Efectos patrimoniales de matrimonio. 3 **R:** régimen de bienes.
- 3.- Porqué tiene importancia para los efectos del derecho sucesorio el matrimonio **R:** Sucesión intestada, y las calidades de legitimarios.
- 4.- De dónde viene esta obligación jurídica. **R:** Ley
- 5.- Cómo se regulan los efectos patrimoniales del matrimonio. 2 **R:** Capitulaciones matrimoniales y régimen de bienes

DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO

5. Casos de disolución. **R:** Muerte real, muerte presunta, divorcio, nulidad.

MUERTE

- 4.- Si muere uno de los cónyuges los efectos en cuanto al matrimonio, cuales son
6. Cómo se resuelve el matrimonio en caso de muerte presunta.

NULIDAD

- 1.-Causales de nulidad del matrimonio.
- 2.-Cuál es la contra argumentación al hecho de que el acta de matrimonio es un instrumento público que no puede dejar de producir efectos por medio de testigos. **R:** Se relaciona con las pruebas del estado civil, artículo 308 Código Civil.
- 3.-Paralelo entre la nulidad patrimonial y matrimonial 2 **R:** Causales, titulares, duración de la sanción.

DIVORCIO

7. Por el divorcio en Chile, hay disolución del matrimonio. **R:** Si

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

8. Cuales son los caminos o causales para pedir el divorcio **R:** Divorcio por culpa (culpa de una de los cónyuges que hace intolerable la vida en común) Divorcio por cese de convivencia (Cese efectivo por 3 años) Divorcio por mutuo acuerdo (deben haber transcurrido a lo menos 1 año, y deben acompañar un acuerdo completo referente a las materias del Art. 21 de la LMC)

Matrimonio putativo

1. Cuál es el matrimonio simplemente nulo. **R:** el declarado nulo por adolecer de un vicio de nulidad.
2. Qué efectos produce este matrimonio. **R:** las partes se retrotraen al estado anterior como si nunca hubieran celebrado el matrimonio
- 1.-Qué es el matrimonio putativo. **R:** El que ha sido declarado nulo por sentencia judicial pero se celebra de buena fe y con justa causa de error.
 1. Qué es la justa causa de error. **R:** Error excusable
 - 2.-Qué efectos produce el matrimonio putativo **R:** los mismos efectos que el valido respecto del cónyuge que de buena fe y con justa causa de error lo contrajo.
 - 3.- ¿Cuándo deja de producir los efectos civiles? **R:** Desde que falta la buena fe de ambos contrayentes.
 - 4.- ¿Que ocurre si uno solo de los cónyuges lo contrajo de buena fe? **R:** Este puede optar entre reclamar la disolución y liquidación del régimen que hubieran elegido o someterse a las reglas generales de la comunidad.
 - 5.- ¿La buena fe se presume en esta materia? **R:** Si, salvo que en el mismo proceso se nulidad se probare lo contrario y así lo declare una sentencia.
- 3.-Qué actos pueden ser declarados nulos cuando hay una mera apariencia del derecho.**R:** simulación.
3. En qué otros casos se da la putatividad o apariencia del derecho. **R:** heredero

CONVENCIONES MATRIMONIALES

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

1. Definición de convenciones matrimoniales. **R:** Los pactan los contratantes relativos a los bienes del matrimonio
2. Qué es convención.
3. Las convenciones matrimoniales son convención?
4. ¿Siempre?
5. Características de las convenciones matrimoniales.
6. Las convenciones de tracto sucesivo tienen también efecto de ejecución instantánea.
7. Cuándo surten efecto las capitulaciones matrimoniales. **R:** Cuando se celebra el matrimonio.
8. Las convenciones matrimoniales tienen como finalidad preparar el matrimonio; constituyen un contrato preparatorio; tienen por finalidad asegurar la celebración del matrimonio.
9. Las convenciones matrimoniales son actos jurídicos accesorios o dependientes del matrimonio. **R:** Son actos jurídicos dependientes.

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

- 1.- Que son las capitulaciones matrimoniales. 3 **R:** Art. 1715c.c. “convenciones de carácter patrimonial que celebran los esposos antes del matrimonio o en su acto de celebración”
- 2.- Características de las capitulaciones matrimoniales **R:** La materia sobre la cual puede recaer es diversa según el momento en que se celebran
- 3.- Solemnidades de capitulaciones matrimoniales antes del matrimonio 2 **R:** Si se celebran antes del matrimonio, deben hacerse por escritura pública e inscribirla en el plazo de 30 días siguientes a la celebración del matrimonio y subinscribirse al margen de la inscripción del mismo.
- 4.- Qué ocurre si no se practica inscripción. **R:** no valdrán
- 5.-Qué sanción civil es. **R:** inoponibilidad
- 6.-Entre quiénes. **R:** Entre los contrayentes y terceros
- 7.-En qué otras instituciones se estudia la inoponibilidad.
- 8.-Otro caso de inoponibilidad. **R:** Inoponibilidad por falta de concurrencia en la compraventa de cosa ajena.
- 9.- Puede pactarse la renuncia a los gananciales por parte de la mujer, en que oportunidad **R:** en las capitulaciones matrimoniales anteriores al matrimonio y en la disolución del matrimonio
- 10.- En el acto del matrimonio, que es lo único que pueden pactar los cónyuges **R:** Cambio de régimen.

REGIMENES PATRIMONIALES DEL MATRIMONIO

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

1. ¿Qué son los regímenes patrimoniales del patrimonio? 10 **R:** Estatuto que regla la situación y destino de los bienes anteriores de los cónyuges y los adquiridos durante el matrimonio.
2. Qué regímenes patrimoniales conoces. 2 **R:** legalidad del régimen, libertad del régimen
3. Características de los regímenes matrimoniales en el sistema chileno **R:** Legalidad
4. Cuál es el régimen supletorio en el matrimonio **R:** Sociedad Conyugal
5. Qué cambios de regímenes matrimoniales permite la ley **R:** Participación en los gananciales y Separación total de bienes.
6. Regímenes en nuestro sistema. **R:** Sociedad conyugal, participación en los gananciales, y separación total de bienes.

SOCIEDAD CONYUGAL

1. Qué es la sociedad conyugal 3 **R:** Es el régimen legal de bienes del matrimonio que se forma por el solo hecho de celebrarse.
2. Respecto de la sociedad conyugal, es necesario pactarla 2 **R:** No
3. La sociedad conyugal puede tener origen convencional. **R:** Si, los extranjeros necesitan pactarla.
4. Qué tipo de régimen es la sociedad conyugal **R:** Comunidad restringida de gananciales.
5. En que consiste la comunidad restringida de gananciales **R:** Existe el concepto de bienes propios de cada cónyuge y de bienes sociales, son administrados por el marido.
5. En que consiste la comunidad universal **R:** no hay concepto de bienes propios de cada cónyuge, ingresan todos a la sociedad y la administra el marido
5. Particularidades de la sociedad conyugal
6. Cuántos patrimonios se distinguen en la sociedad conyugal **R:** Patrimonio del marido, Patrimonio de la mujer, Patrimonio de la sociedad.

Naturaleza Jurídica

8. Qué naturaleza jurídica tiene la sociedad conyugal 2 **R:** La mayoría dice que tiene una naturaleza sui generis, es un patrimonio de afectación, es decir un conjunto de bienes afectos a un fin determinado con un activo y pasivo propio
9. La sociedad conyugal, es sociedad. 3 **R:** No.
10. Diferencias entre sociedad conyugal y sociedad civil 6 **R:** Sexo - Socios – Administrador – Aporte – Plazo – Utilidades.

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

14. Los cónyuges casados en sociedad conyugal pueden ser socios o crear ellos una persona jurídica con fines de lucro.
15. La sociedad conyugal, es una comunidad. **R:** No
16. Porque no es una comunidad **R:** La comunidad nace una vez disuelta la sociedad conyugal - Diferencia en cuanto a los derechos – Diferencia en quien administra.
16. Qué derechos tienen los comuneros sobre el haber común. **R:** Todos los que le de su parte o cuota en la cosa común
17. Qué derechos tiene la mujer vigente la sociedad conyugal. **R:** Art. 1752 .No tiene derechos, el marido administra y es considera dueño frente a los 3eros.
19. Puede el marido pactar que su mujer administre la sociedad conyugal.

Haber de la sociedad conyugal

20. Qué haberes componen la sociedad conyugal. 2 **R:** Absoluto y relativo
21. Qué bienes componen el haber absoluto. 4
22. Si la mujer ejerce profesión u oficio a quien pertenece
23. Dónde ingresan los bienes de uso personal de los cónyuges. **R:** patrimonio reservado.
24. Antes de la ley 18.802, los bienes de uso personal de la mujer dónde ingresan; y después de la ley, dónde ingresan.
25. Qué es el haber relativo. **R:** Bienes que ingresan a la sociedad conyugal con cargo de recompensa
26. Qué bienes forman el haber relativo. 3
27. Pueden las partes pactar qué determinados bienes muebles no ingresen al haber relativo. **R:** Si
28. Pueden las partes pactar qué determinados bienes muebles no ingresen al haber absoluto. **R:** Si
29. Se pueden excluir de la colación los bienes raíces.
30. Porqué la sociedad conyugal percibe los frutos de los bienes propios de los cónyuges, porqué modo. 2 **R:** Hay que distinguir. Los frutos que provienen de los bienes de la sociedad conyugal lo hacen por accesión. Los frutos que provienen de los bienes del patrimonio de cada cónyuge por usufructo, que no procede por ser una sociedad, por lo tanto los adquiere por medio del marido como usufructuario legal.
31. Cuando los cónyuges están casados en el régimen de sociedad conyugal, qué haberes existen y en cuál se encuentran las minas 4 **R:** haber absoluto
32. ¿Por qué? **R:** Porque la ley entiende que una concesión minera implica trabajo, y que este trabajo proviene de la sociedad conyugal.
32. Podrían ingresar a otro haber de la sociedad conyugal 2 **R:** Si, al reservado de la mujer.
33. En el patrimonio reservado de la mujer casada, pueden ingresar las minas **R:** Sipo.

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

34. Qué tendría que hacer la mujer para que no entren las minas a la sociedad conyugal **R:** La adquisición de las minas sean producto del trabajo realizado por la mujer separadamente del marido.
35. Quiénes pueden ser perjudicados por la posible irrevocabilidad de las donaciones entre cónyuges.
36. Los cónyuges pueden celebrar cualquier contrato.

Patrimonio propio de cada cónyuge

37. Qué bienes ingresan al haber propio de los cónyuges en la sociedad conyugal 2
38. Cual es la naturaleza jurídica de los bienes propios de cada cónyuge
38. Que bienes forman parte del patrimonio del marido **R:** Los mismo que en “general”
45. Qué son los bienes propios de la mujer casada en sociedad conyugal
46. Qué naturaleza tienen los bienes propios de la mujer casada en sociedad conyugal.
48. Bajo que régimen debe estar casada la mujer para que exista el patrimonio reservado
38. En qué consiste el patrimonio reservado de la mujer casada en sociedad conyugal 4 **R:** Art.150
39. Qué requisitos deben darse para que exista el patrimonio reservado de la mujer 2 **R:** Trabajo de la mujer, remunerado, desarrollado durante la sociedad conyugal, trabajo separado del marido.
40. Puede el marido prohibir una profesión o industria; puede estipularse que esos bienes los administre el marido y no la mujer. **R:** No, es una norma de orden público art.150 inc 9
41. Qué bienes conforman el patrimonio reservado 2 **R:** Producto del trabajo, bienes que se adquieren con ese producto, frutos de ambos bienes.
122. Cuándo se adquieren los bienes del patrimonio reservado.
123. Son bienes de la sociedad conyugal. **R:** Sí.
42. Qué efectos produce la existencia del patrimonio reservado de la mujer casada **R:** Modificación del art150. Derogado el inc final por la ley 18.802
42. Obligan a los bienes de la sociedad conyugal **R:** No
42. Obligan a los bienes del marido **R:** No, salvo que el marido obtenga provecho o que se haya constituido como fiador.
43. Qué pasa con el patrimonio reservado cuando termina la sociedad conyugal 2 **R:** Si renuncia a los gananciales, se consolida la propiedad en ella. Si acepta los gananciales los bienes del patrimonio pasan a ser comunes.
49. Qué acto no puede realizar la mujer libremente con los bienes de su patrimonio reservado y necesita autorización judicial **R:** Necesita autorización la menor de 18 años.
69. Modificación del art. 150 con la Ley 18.802 **R:** Se deroga el inciso final del artículo que decía “disuelta la sociedad conyugal, las obligaciones contraídas por la mujer en su administración separada podrán perseguirse sobre todos sus bienes”, con la derogación se impide que los bienes propios puedan verse afectados por los deudas contraídas con el patrimonio reservado.

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

44. Qué patrimonio especial, además del reservado, se regula en la sociedad conyugal **R:** Art.166 Cuando se ha legado, heredado o donado bienes a una mujer con expresa prohibición que el marido no administre.
50. Qué bienes componen el activo del patrimonio reservado de la mujer casada
55. En el haber propio de los cónyuges hay bienes muebles **R:** Los separados en las capitulaciones matrimoniales celebradas antes del matrimonio.
59. La separación parcial es un régimen matrimonial o es una modalidad de la sociedad conyugal. 3 **R:** Es una modalidad
60. Es exclusiva o no. **R:** Sí.

Pasivo de la sociedad conyugal

62. Qué es la obligación a la deuda. **R:** Es el patrimonio sobre los cuales el acreedor puede perseguir el pago de las deudas contraídas durante la vigencia de la sociedad conyugal.
62. Qué es la contribución a la deuda. **R:** Es el patrimonio que finalmente soporta la deuda, sin importar quien pago en primera instancia.
63. En qué institución juegan estos dos conceptos. **R:** Solidaridad – Sociedad Conyugal
64. Estos conceptos dicen relación con qué haber de la sociedad conyugal.
83. Si los acreedores sociales demandan al marido, este puede oponer beneficio? **R:** si

Administración de la sociedad conyugal

65. En la sociedad conyugal, quién administra y qué bienes administra, aparte de los bienes de la sociedad conyugal. 3 **R:** Administra el marido. Bienes de la sociedad en calidad de jefe. Bienes del marido en calidad de dueño. Bienes de la mujer en calidad de usufructuario.
70. Restricciones respecto de la administración de la sociedad conyugal. 4 **R:** Enajenar o gravar bienes raíces, Enajenar o gravar bienes inmuebles, Ceder o arrendar predios rústicos por mas de 8 años y predios urbanos por mas de 5 años.
80. En qué casos se requiere autorización por escritura pública. **R:** Enajenar o gravar bienes raíces de la mujer.
71. Sanción si el marido enajena un bien social raíz sin la autorización de la mujer. **R:** Nulidad relativa.
72. Cuándo se solicita la nulidad del acto o contrato.
73. Desde cuándo se cuentan los 4 años.
86. Que son los actos jurídicos de administración **R:** Tienen como fin conservar e incrementar con lo que ordinariamente produce la cosa.
87. Cómo se clasifican los actos que realiza el marido administrando la sociedad conyugal **R:** Administración
88. Hay algún acto que no sea de disposición, en relación con los bienes raíces, que necesite autorización el marido de la mujer para su realización 2 **R:** Ceder o arrendar predios rústicos por más de 8 años y predios urbanos por más de 5 años.

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

74. Qué pasa si el marido celebra un contrato de arrendamiento sobre un predio rústico por 10 años. **R:** El exceso de 2 le es imponible a la mujer o sus herederos
- 15.-Puede el marido o la mujer constituir cauciones personales. **R:** Si
- 16.-Si quiere ser avalista, necesito autorización de la mujer?
- 17.-Si no pido autorización y quiero ser avalista, qué ocurre.
75. Qué ocurre si el marido se constituye como avalista de un tercero. **R:** Se obliga solo con sus bienes propios art. 1749
66. Regula la ley el patrimonio que puede administrar la mujer. **R:** Si, art 138 y 138 bis.
77. Qué caso de negativa injustificada no se puede suplir por la justicia.
82. Si el marido sufre un impedimento de corta duración, qué pasa. **R:** Si este impedimento produce perjuicio la mujer administra la sociedad conyugal previa autorización judicial con conocimiento de causa.
91. Qué tipo de administración admite la sociedad conyugal **R:** Ordinaria y Extraordinaria
85. Durante la administración ordinaria de la sociedad conyugal, cuándo la mujer puede realizar actos de administración. **R:** Art. 138 y 138 bis.
81. En qué consiste la administración extraordinaria. **R:** Se produce cuando el marido cae en interdicción o impedimento de larga duración, caso en que la administración queda en manos de la mujer.

Disolución de la sociedad conyugal

92. Como se puede disolver la Sociedad Conyugal **R:** Principal o consecuencial
93. Como se disuelve por Vía Principal **R:** art. 1723 Cambio de régimen
94. Como se disuelve por Vía Consecuencial **R:** Muerte real o muerte presunta, divorcio, nulidad del matrimonio.
95. Cuándo se disuelve la sociedad conyugal subsistiendo el matrimonio. **R:** Vía principal
96. Qué se forma a la disolución de la sociedad conyugal **R:** Comunidad.
97. Quiénes pueden ser comuneros de la comunidad que se forma al disolverse la sociedad conyugal **R:** 3
98. Pueden ser cónyuges comuneros
99. Pueden ser comuneros los exconyuges en la comunidad que se forma a la disolución de la sociedad conyugal **R:** 2
109. Entre quienes se puede formar la comunidad al momento de la disolución de la sociedad conyugal.
110. Qué le ocurre a la sociedad conyugal en ese caso **R:** 3. **R:** Se disolvió.
111. Cómo se disuelve. **R:** Por la confusión.
100. Que derecho le surge a la mujer al momento de la disolución de la sociedad conyugal y formarse esta comunidad. **R:** Aceptar o renunciar a los gananciales
100. Si la mujer renuncia a los gananciales en el momento de la disolución de la sociedad conyugal, qué pasa **R:** No hay liquidación de la sociedad conyugal, solo se procede al pago de recompensas y retiro de bienes propios de cada cónyuge.
110. La renuncia a los gananciales que acto jurídico representa **R:** Unilateral

101. Disuelta la sociedad conyugal, luego se disuelve el matrimonio por nulidad. Hay un inmueble adquirido a título oneroso mientras subsistía la sociedad conyugal. ¿Qué pasa con el inmueble?

Liquidación de la sociedad conyugal

102. Derecho de la mujer cuando se disuelve la sociedad conyugal. 6 **R:** Renunciar o aceptar los gananciales

103. Ambos hechos son actos jurídicos unilaterales, por qué.

113. Qué son los gananciales en la sociedad conyugal. **R:** utilidades de la Sociedad Conyugal

114. En qué régimen existen los gananciales. **R:** Sociedad conyugal y participación en los gananciales

104. Si acepta los gananciales, qué ocurre con sus bienes. 4 **R:** Se procede a la liquidación de la sociedad conyugal

104. En que momento se aceptan los gananciales **R:** SOLO en la disolución de la sociedad conyugal si se hace antes es nulo por falta de objeto o causa.

106. Qué es la renuncia a los gananciales. 4 **R:** Acto unilateral por el cual la mujer o sus herederos expresa su voluntad en orden a no participar en las utilidades de la Sociedad Conyugal.

112. Quién puede renunciar a los gananciales. 2 **R:** La mujer o sus herederos.

107. Características de la renuncia a los gananciales.

116. Cuándo pueden renunciar a los gananciales la mujer o sus herederos. 4

117. En qué convenciones matrimoniales se puede renunciar a los gananciales. **R:** Las anteriores al matrimonio.

118. Requisitos para renunciar a los gananciales antes de la celebración del matrimonio

119. Se puede renunciar a los gananciales durante la vigencia del matrimonio. **R:** No.

120. Qué es necesario que ocurra. **R:** Que se disuelva la sociedad conyugal.

121. Qué efectos produce la renuncia a los gananciales respecto de un patrimonio reservado. **R:** Se consolida en la mujer.

108. En la renuncia a los gananciales es admisible el dolo **R:** Se dice que la renuncia es irrevocable, pero procede la acción de rescisión cuando afecta dolo error o fuerza.

72. En cuanto tiempo prescribe **R:** 4 años

73. Desde cuándo se cuentan los 4 años. **R:** Desde la disolución de la sociedad conyugal.

124. Explique la liquidación de la sociedad conyugal. **R:** Procedimiento complejo mediante el cual se determinan las ganancias de la sociedad conyugal, el pago de la recompensas recíprocas y la adjudicación de los bienes pertenecientes a los gananciales por parte de de ambos conyuges en pago de sus cuotas.

124. ¿Que deben hacer las partes? **R:** Inventario de todos los bienes que administro el marido. Tasación de los bienes.

124. ¿Cómo puede ser el inventario? **R:** Simple o solemne

124. ¿Cuándo debe ser solemne el inventario y la tasación? **R:** Cuando dentro de los partícipes de los gananciales hubiera incapaces.

124. ¿Cuál es la importancia de hacer inventario solemne? **R:** Fácil probar en el beneficio de emolumento.

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

124. Que se forma después del inventario **R**: Acervo bruto, compuesto por todos los bienes de los cónyuges

124. Como queda el acervo líquido **R**: Se retiran los bienes propios de cada cónyuge y se pagan las recompensas.

124. Y luego **R**: Se pagan los 3eros, y el remanente, que son los gananciales, se dividen en mitad para cada conyugue.

125. Por qué no es necesaria la liquidación de la sociedad conyugal si se renuncia a los gananciales. **R**: Porque no hay nada que repartir.

7. Que sanción se le aplica al cónyuge o su heredero cuando oculta o distrae bienes sociales **R**: Art. 1768 Pierde su porción en la cosa, y debe restituirla doblada.

8. Cual es el plazo para ejercer la acción **R**: Se discute, pero la mayoría dice que en 5 años para la restitución doblada, y 10 años para la restitución.

126. Por que modo de extinguir las obligaciones se extingue la sociedad conyugal **R**: Confusion.

Beneficio de emolumento

125. Quien esta obligado a las deudas sociales frente a 3eros **R**: El marido

126. Que puede exigir a la mujer **R**: Que la mujer reintegre la mitad de las deudas sociales.

125. Que puede hacer la mujer **R**: Oponer beneficio de emolumento

126. Que es el Beneficio de Emolumento 2 **R**: La mujer responderá solo hasta la concurrencia de lo recibido por su mitad de gananciales, sin responder con los bienes propios.

125. Como se opone **R**: Como excepción, en juicio ejecutivo u ordinario.

126. Contra quien se opone 2 **R**: Marido o terceros

125. Que debe probar la mujer **R**: El exceso sobre los gananciales.

126. Como prueba **R**: Con inventario solemne o instrumentos auténticos.

127. La mujer tiene el beneficio de emolumento solo respecto de acreedores o también. al marido?

REGIMEN DE SEPARACION TOTAL DE BIENES

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

2. En que consiste **R**: Cada cónyuge conserva sus propios bienes y los que adquiriera a cualquier título durante el matrimonio.
3. Como se considera al marido en el caso que la mujer le confirma la administración de una parte de sus bienes **R**: Como mandatario.
4. Como puede ser **R**: Total o Parcial / Legales, judiciales, convencionales
5. Cuales son legales totales **R**: Casados en país extranjero / Separación judicial del matrimonio
6. Cuales son legales parciales **R**: art150 /art 166/ mujer que ejerce la patria potestad sobre los bienes del hijo, por haber sido judicialmente privada al marido.
7. Cuales son Convencionales Totales **R**: Las pactadas antes, en el acto o durante el matrimonio.
2. Cuales son Convencionales Parciales **R**: Capitulaciones matrimoniales anteriores al matrimonio/ Si se estipula que la mujer dispondrá de una suma de dinero que se otorga de una sola vez o en forma periódica.
9. Cual es separación judicial de bienes **R**: Solo puede pedirla la mujer, necesita de sentencia judicial y la puede pedir en determinados casos.
10. En que casos **R**: Interdicción o larga ausencia del marido/ Mal estado de los negocios del marido / Cónyuge insolvente / Administración fraudulenta del marido (sobre los bienes de la mujer) / Ausencia injustificada del marido por mas de un año.

REGIMEN DE PARTICIÓN EN LOS GANANCIALES

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

1. En qué consiste el régimen de participación de los gananciales 3 **R:** Regimen alternativo, en virtud del cual los patrimonios del marido y la mujer se mantienen separados, disponiendo cada cónyuge de lo suyo, y a la terminación del régimen se determinan los gananciales experimentados por dichos patrimonios, correspondiendo a cada uno de los cónyuges la mitad del excedente producido.
2. Que sistema de participación en los gananciales conoce **R:** Comunidad diferida / Participación crediticia.
3. En que consiste la comunidad diferida **R:** Forma una comunidad y se divide por la mitad
4. En que consiste la Participación Crediticia 2 **R:** Se forma crédito a favor del cónyuge menos exitoso por el 50% de los gananciales.
3. Cual se adopta en Chile **R:** Participación Crediticia

Características

5. Cuántos patrimonios existen.
 1. Durante la vigencia del régimen de participación en los gananciales, cómo se miran los cónyuges.
 2. Tienen los cónyuges limitación para administrar sus bienes. **R:** En general no, pero se establece una limitación cuando quiere otorgar cauciones personales a obligaciones de un 3ero.
 3. Que se necesita en este caso **R:** Autorización del otro cónyuge.
 4. Tiene alguna formalidad **R:** Si el acto que se pretende celebrar es formal, se hará por escritura pública / Si el acto no es formal, basta el solo consentimiento del cónyuge.
 5. Se puede suplir el consentimiento **R:** No
 6. Cual es la sanción **R:** Nulidad relativa
 7. Que son los gananciales **R:** Diferencia entre el valor neto del patrimonio original y el patrimonio final.
 8. Que es el patrimonio original **R:** El que tenía el cónyuge al momento de optar por el régimen.
 9. Que es el patrimonio final **R:** El que existe en poder de cada cónyuge al término del régimen.
 10. Qué deben preparar los cónyuges. **R:** Inventario simple firmado por los cónyuges.
 11. Desde cuándo comienza a regir.
 12. Qué deben señalar en el inventario.
 13. Es simple o solemne el inventario. **R:** Es simple.
 14. Pueden probar los cónyuges que tenían un bien al momento de contraer matrimonio y que no esté en el inventario. **R:** Sí, por la prueba instrumental y, a falta de ésta, por cualquier prueba.
 15. Cómo se llama el patrimonio inicial.
 16. Cómo se determinan los gananciales en el caso de la legislación chilena. **R:** Por compensación.
 17. Qué ocurre si el marido inventa una deuda y la mujer va al banco y pregunta.
 18. Qué le contesta el banco. **R:** Que no le debe nada.
 19. Qué sanción hay en este caso. **R:** Que la deuda fingida se entiende doblada.

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

20. Que deben hacer los conyugues una vez terminado el régimen R: Terminado el régimen cada cónyuge deberá proporcionar al otro su inventario valorizado de los bienes y deudas que componen su patrimonio final dentro de los 3 meses de haber terminado el régimen.
21. Como es el procedimiento Final R: En el patrimonio final de cada cónyuge, se resta el patrimonio originario neto. La diferencia positiva a favor del cónyuge, constituyen los gananciales. El cónyuge del patrimonio mas exitoso que con un crédito u obligación personal para con el cónyuge menos exitoso, por la diferencia de los gananciales.
22. Que pasa si no hay diferencia o hay perdidas R: El patrimonio de ese cónyuge se considera cero.
23. Cómo termina el régimen de participación en los gananciales. R: Muerte real / Muerte presunta / Divorcio / Nulidad / Separación Judicial / Sustitución del régimen.
24. Cuántas veces pueden las partes utilizar el cambio de régimen. R: Una vez.

DERECHO SUCESORIO

DERECHO REAL DE HERENCIA

1. Qué es el derecho real de herencia 3 R: Derecho real que se ejerce sobre la totalidad o una parte alicuota del patrimonio transmisible del causante, sin respecto a determinada persona.
2. Está protegido por alguna acción real R: Acción de petición de herencia.
3. Características del derecho real de herencia R: Derecho real/ Universalidad jurídica/ Derecho absoluto.
4. Jurídicamente qué es el derecho real de herencia R: Universalidad Jurídica.

Modos de adquirirlo

5. ¿Cuáles son los modos de adquirir el derecho real de herencia R: Sucesión por causa de muerte, Tradición, Prescripción.
5. ¿El patrimonio es un atributo de la personalidad?, al morir el causante qué pasa con el patrimonio. R: Se trasmite
6. ¿Cómo adquieren la herencia los herederos? 4 R: Por sucesión por causa de muerte
7. ¿Cuál es la regla general y cuales son excepciones? 2 R: Sucesión por causa de muerte es regla general.

TRADICIÓN

10. Cómo se hace la tradición del derecho real de herencia 2 R: *Por* medio de la cesión que hace el cedente al cesionario, del derecho real de herencia.
11. Cuales son las teorías en torno a como debe hacerse R: Teoría del continente y contenido
12. Que dice la teoría del continente R: Que el derecho real de herencia no tiene una naturaleza ni inmueble ni mueble, es un derecho sui generis por lo tanto se aplica la regla general de art.684
13. Que dice la teoría del contenido R: Si solo hay muebles, art. 684/ Si solo hay inmuebles, art. 686/ Si hay mueble e inmuebles Art. 686.

SUCESION POR CAUSA DE MUERTE

10. Qué es la sucesión por causa de muerte. 6 R: Es el fenómeno jurídico o institución del derecho, en cuya virtud todos los bienes, derechos y obligaciones transmisibles de una persona o una cuota de ellos pasan a sus asignatarios.
11. Acepciones de la voz sucesión. 2 R: Herederos/ Bienes/ Modo de adquirir el derecho real de herencia.
12. Qué es la sucesión por causa de muerte además de un modo de adquirir. R: Modo de extinguir las obligaciones.

13. Por qué es un modo de extinguir. R: Porque extingue ciertas obligaciones del causante, es mas propio hablar de la muerte como modo de extinguir las obligaciones.
14. Qué caso de obligaciones se extinguen con la muerte de su titular. R: Obligaciones cuya ejecución supone aptitudes especiales del deudor/ Obligaciones en las que juega un preponderante papel la confianza entre acreedor y deudor.
15. Tiene importancia el concepto de la muerte; se ha dado concepto de muerte en el Código. R: Si tiene importancia, solo el código sanitario ha dado un concepto de muerte.
16. Tiene importancia el determinar el lugar donde se muere una persona.
17. Es importante determinar cuándo una persona se muere. Casos. R: Si, permite saber cuando se produce la apertura de la sucesión y es momento para atender a las capacidades o indignidades para suceder.
18. Qué institución relacionada con la pregunta anterior ha sido derogada por la ley de filiación. R: Fue derogada la porción conyugal.

19. En la Sucesión por Causa de Muerte. El legislador habló de posesión legal de la herencia, qué es. 2 R: Es la que se le otorga al asignatario por el solo ministerio de la ley al momento de la muerte del causante, sin necesidad incluso de que el asignatario se entere.
20. Existe posesión según al artículo 700? R: Solo en el caso de la posesión real, en la posesión legal no es así.
21. Que tipos de posesiones podemos distinguir en la sucesión por causa de muerte R: Posesión legal, real y efectiva de la herencia.
21. Cuál es el fundamento del instituto de la posesión legal de la herencia. R: Que no puede quedar la asignación sin titular. Le da mayor certeza jurídica.
22. Qué deben hacer los herederos para disponer de los bienes inmuebles que tenga la herencia 3 R: inscripciones del art. 688
23. Cómo puede ser la herencia o sucesión R: Testada o intestada.
24. Explique las inscripciones del art.688
24. Qué es la inscripción especial de herencia, en qué consiste. R: Consiste en inscribir fundado en al auto de posesión efectiva y el testamento si lo hubiere, los inmuebles a nombre de la totalidad de los herederos.
25. A qué habilita la inscripción especial de herencia. R: Los herederos pueden disponer de consuno del inmueble.
26. Cuales son las consecuencias de no practicar dichas inscripciones R: La corte suprema a dado 5 soluciones a lo largo del tiempo.
27. Cual era la primera solución R: Art.688 Norma de orden publico, la sanción es la nulidad absoluta.
28. Cual era la segunda solución R: Art.688 Norma prohibitiva “en manera alguna”, sanción es nulidad absoluta.
29. Cual era la tercera solución R: Lo que prohíbe el 688 es la disposición en el sentido de tradición y transferencia de dominio. Pero perfectamente podrá celebrar por ejemplo un contrato de venta, la sanción es a nulidad de la tradición.
30. Cual era la cuarta solución R: El Art.688 solo se aplica a las ventas voluntarias y no a las ventas forzosas

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

31. Cual era la quinta solución R: La disposición de los bienes sin la inscripción del 688cc, no afecta ni al contrato, ni al título, ni a la tradición, sanción es que el adquirente queda como mero tenedor.

PRESCRIPCION

27. ¿Cuándo se adquiere la herencia por prescripción? R: El heredero putativo debe poseer el derecho real de herencia por 10 años.

28. De qué le sirve al heredero putativo el decreto de posesión efectiva R: El plazo para adquirir por prescripción es de 5 años y se cuenta desde la fecha de inscripción de decreto de posesión efectiva.

INCAPACIDADES E INDIGNIDADES PARA SUCEDER

29. Materia sucesoria, quién puede suceder al difunto. Relacionar con indignidades para suceder. R: En general todas las personas son capaces y dignas de suceder, salvo aquellas a las que la ley las declara incapaces o indignas.

30. Qué caso de incapacidad para suceder conoce R: El asignatario que no existe/ Las entidades colectivas que no tiene personalidad jurídica/ Los condenados por crimen de daño ayuntamiento/ Los eclesiásticos o personas cercanas vinculadas a ellos, cuando estos eclesiásticos han estado en estrecho contacto con el causante al morir.

30. Qué caso de indignidad para suceder conoce. R: Art. 968 El que ha cometido el crimen de homicidio en la persona del difunto o ha intervenido el crimen/ El que por fuerza o dolo obtuvo una disposición testamentaria del difunto o le impidió testar.

31. Paralelo entre las incapacidades y las indignidades. R:

Incapacidades	Indignidades
→ Orden publico	→ Orden privado
→ Operan de pleno derecho	→ Necesitan sentencia judicial.
→ No puede purgarse	→ Purga por 5 años posesión de la herencia o legado

DERECHO DE TRANSMISIÓN

32. ¿Que es el derecho de transmisión? 2 R: Art.957 / def doctrinaria R: Facultad que el asignatario que ha fallecido sin alcanzar a aceptar o repudiar la herencia o legado transmite a sus herederos para que ellos acepten o repudien la herencia o legado.
33. Qué requisitos son necesarios para que opere el derecho de transmisión R: Los herederos deben ser dignos y capaces respecto del transmitente. Además de haber aceptado la herencia.
34. Podría darse una colisión entre el derecho de transmisión y el de representación, si es así como se soluciona R:
35. Cuáles son los cuatros grandes derechos que confluyen en la sucesión por causa de muerte R: Transmisión, Representación, Acrecimiento, Sustitución.

APERTURA DE LA SUCESION

36. Qué es la apertura de la sucesión 2
37. Dónde se abre la sucesión de una persona.
38. La regla del artículo 955 es absoluta.
39. Dónde se abre la sucesión del presuntamente muerto.
40. Muerta una persona, qué otras situaciones jurídicas se producen con su muerte.
41. *En* qué momento se abre la sucesión del difunto.
42. Cuándo no coincide la apertura y la delación de la herencia.

DELACION DE LAS ASIGNACIONES

43. Qué es la delación de la herencia. 4
44. La aceptación o rechazo, son actos jurídicos unilaterales o bilaterales.
45. Qué ocurre si rechaza la herencia; qué pasa con los derechos y obligaciones transmisibles.
46. Habrá bienes sin dueño en una herencia a. **R:** No, por último adquiere el fisco.
47. Con la delación qué es lo que le llega al heredero, derechos o tiene una opción.
48. Cuando coincide la muerte con la delación.

Beneficio de inventario

48. Qué es el beneficio de inventario.
49. El beneficio de inventario es una separación de patrimonios o una limitación de responsabilidad. **R:** Es una limitación de responsabilidad.
50. Qué puede hacer el heredero si el causante tiene muchas deudas.

Beneficio de separación

51. Qué beneficio pueden impetrar los acreedores que el causante tenía en vida. 2
52. Qué es el beneficio de separación 5
53. En qué derecho del deudor pueden subrogarse los acreedores
54. Qué es la excepción de subrogación
55. Cuando se cede un crédito y el cesionario demanda al deudor, puede este último oponer la excepción de compensación
56. Se puede oponer la excepción de compensación en la demanda de alimentos.

TEORIA DE LOS ACERVOS

57. Qué son los acervos.3 R: Mecanismo que contempla la ley para proteger las asignaciones forzosas.
58. Teoría de los acervos; ¿cuáles son los acervos que normalmente se presentan en una sucesión? 2 (acervo bruto, líquido, ilíquido, no se presentan siempre el 1º y 2º acervo imaginarios).
59. Supongamos que el fallecido es el marido.

Acervo Bruto

60. Qué es el acervo bruto. 2
61. Qué bienes lo componen.
62. A qué acervo se pasa luego del bruto.

Acervo ilíquido

63. Cómo se llama el 2º acervo. **R:** Acervo ilíquido.
64. Qué es necesario para llegar al acervo ilíquido.
65. El acervo ilíquido es la herencia ya (no).
66. Diferencia entre acervo ilíquido y bruto.

DEDUCCIONES PREVIAS

67. Qué son las bajas generales de la herencia.2
68. Qué son en sí. **R:** Son deducciones.

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

69. ¿Cuáles son las bajas generales de herencia? 8 (art. 959 CC).
 - Costas de publicación del testamento, si lo hubiere y las demás anexas a la apertura.
 - Deudas hereditarias
 - Impuestos fiscales que graven toda la masa hereditaria
 - Las asignaciones alimenticias forzosas
70. La ley hereditaria nunca ha gravado toda la herencia, sino lo que se grava son las asignaciones. ¿Cuál es la baja general derogada por la ley de filiación? (la porción conyugal).
71. Que son las deudas hereditarias 2
72. En qué casos las deudas hereditarias no son bajas generales.
73. Todas las deudas q el causante tenia son hereditarias?
74. Cómo se van pagando los acreedores hereditarios.

Acervo Liquido

75. Operación para hacerlo pasar al líquido.

SUCESION INTESTADA

76. El causante no manifestó su voluntad (se rige por las *Reglas* de la sucesión intestada).
77. Si el testador dispuso de sus bienes puede regir la sucesión intestada (sí).

Derecho Representación

78. Que es el derecho de representación. 4 R: art.984c.c
79. Quiénes pueden suceder por derecho de representación. 2
80. En que grado de parentesco opera la representación.
81. Qué personas intervienen en el derecho de representación
82. Quién es el representado en el derecho de representación
83. Qué relación debe tener el representante con el representado y el representado con el causante.
84. En qué clase de sucesión opera la representación
85. Casos de excepción en que opera en la sucesión testada la representación

- 86. Paralelo entre representación y derecho de representación.
- 87. Paralelo derecho de transmisión y derecho de representación. 2
- 88. Pueden concurrir la representación, la transmisión, la sustitución y el acrecimiento.

Ordenes de Sucesion

- 89. Qué son los órdenes sucesorios.

- 90. ¿Cuáles son los órdenes de sucesión? 4
- 91. Órdenes de sucesión que quedaron derogados.2
- 92. Cómo quedaron ahora los órdenes de sucesión.2
- 93. En la sucesión intestada, cómo son los llamados que hace la ley
- 94. Porque se produce la necesidad de utilizar las reglas de sucesion intestada R: Porque el causante no dispuso de sus bienes/ Dispuso pero lo hizo mal/ Dispuse bien pero sus disposiciones no han podido tener efectos.
- 95. Porque no podrian llegar a tener efectos sus disposiciones

PRIMER ORDEN

- 96. Los hijos excluyen *A* todos los demás herederos, (menos al cónyuge).
- 97. Cuál es el beneficio que tiene el cónyuge en la mitad legitimaria, cuánto es lo menos que puede llevar.

- 98. Cómo suceden los hijos al sucesor
- 99. Representados por quien pueden concurrir los hijos a la sucesión
- 100. Si concurren hijos y cónyuge en una sucesión, cómo se divide la herencia

SEGUNDO ORDEN

- 101. Cómo se divide la herencia en el caso del 2º orden de sucesión.
- 102. Hay mejor tratamiento para cónyuge sobreviviente en 2º orden; advierte Ud. alguna mejora ya en este 2º orden de sucesión; cuánto llevaba antes.

TERCER ORDEN

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

103. Con respecto a los hermanos de simple y de doble conjunción la ley hace distinciones, (la ley hace diferencias lo cual revela que los hijos no son iguales), sucede lo mismo respecto de los colaterales (sí).

104. Cuando se pasa al tercer orden de sucesión hay una novedad, cuál es?

105. Qué crítica se hace en el tercer orden de sucesión. 3 **R:** Hermano de simple conjunción lleva la mitad del hermano de doble conjunción; esta situación era explicable antes de la reforma, pero no después en que la ley señala expresamente que todos los hijos son iguales.

CUARTO ORDEN

QUINTO ORDEN

***SITUACIÓN DEL CONYUGE SOBREVIVIENTE**

106. Situación del cónyuge sobreviviente con la reforma.

107. El cónyuge actualmente es heredero. Antes lo era o qué distinción hay que hacer.

108. Por qué se llega a la conclusión de que el cónyuge sobreviviente es heredero siendo que la ley no lo dice. **R:** Artículo 1183.

SUCESION TESTAMENTARIA

109. Qué es el testamento 9 **R:** art. 999 c.c.

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

- 110. Naturaleza jurídica del testamento
- 111. El testador debe concurrir solo en el testamento o puede ser conjunto
- 112. En materia sucesoria, de qué partes de sus bienes puede disponer una persona 3
- 113. El testador debe disponer de sus bienes en el testamento necesariamente.
- 114. Características del testamento 2

- 115. ¿Qué clase de acto es el testamento? (acto jurídico unilateral, es personalísimo, es indelegable). 2
- 116. ¿Qué son los testamentos mancomunados?
- 117. ¿Qué son las disposiciones captatorias?
- 118. ¿Qué no debe faltar nunca en cualquier testamento? (son los testigos).

- 119. Como se clasifican 2
- 120. De qué depende que un testamento sea más o menos solemne. 2
- 121. Que es el testamento solemne 2 **R:** Es aquel en que se han observado todas las solemnidades que la ley ordinariamente requiere.
- 122. Que es el testamento menos solemne **R:** Es aquel en que pueden omitirse por consideraciones o circunstancias particulares, determinados expresamente por la ley.
- 123. Qué solemnidad es común a todo testamento
- 124. Cuál es la autoridad llamada a intervenir en un testamento.
- 125. Ante qué otra autoridad se puede otorgar un testamento.
- 126. Qué es lo que se puede revocar en un testamento. 3 **R:** ⇒ Disposiciones. ⇒ Nombramiento.
- 127. Qué es lo que no se puede revocar. 2 **R:** Las declaraciones testamentarias.
- 128. Puede revocarse un testamento por escritura pública. **R:** No, sólo puede ser revocado por medio de otro testamento.

- 129. Porque podría anularse el testamento **R:** Cuando adolece de vicios
- 130. De que vicios podría adolecer el testamento **R:** Dolo o fuerza
- 131. Que pasa con el dolo **R:** Se sanciona por aplicación de normas generales
- 132. Hay presunción **R:** SI, el que oculta...
- 133. Cuando son los requisitos del dolo para que vicie el consentimiento **R:** Determinante/Obra de las partes.
- 134. Que significa que sea determinante
- 135. Que significa que sea obra de las partes
- 136. Porque es excepción en el testamento **R:** Acto jurídico unilateral

Testamento solemne otorgado en Chile

137. Testamento solemne otorgado en Chile ¿cuál es instrumento público?, el otorgado ante notario, ante el Juez de Letras o ante Oficial del Registro Civil.

138. Para dar ejecución al testamento se necesita de algún trámite, como la posesión efectiva (el testamento se basta a sí mismo).

139. ¿Cuándo el instrumento privado adquiere fuerza probatoria? (cuando es reconocido o mandado a tener por reconocido, se debe publicar el testamento para darle aplicación).

140. Solemnidades del testamento del ciego (se lee dos veces, notario, testigos).

- TESTAMENTO SOLEMNE ABIERTO.

141. Que constituye esencialmente el testamento abierto R: art. 1015 c.c.

142. ¿Quiénes solamente pueden otorgar testamento abierto? R: el ciego, el que no sepa leer ni escribir.

- TESTAMENTO SOLEMNE CERRADO

143. Cómo se otorga el testamento cerrado.

144. Que constituye esencialmente el testamento cerrado: R: . 1023 c.c.

145. ¿ Quiénes solamente pueden otorgar testamento cerrado? R: el que no pudiere entender o darse a entender por viva voz.

Testamento solemne otorgado en el extranjero

146. Puede testar en el extranjero; puede elegir la ley a la cual se va a sujetar el testamento. **R:** Sí, porque se es chileno.

147. Puede un extranjero testar en base a la ley chilena. **R:** Sí, si es que tiene domicilio.

148. A qué formalidades se debe sujetar el testamento otorgado en el extranjero.

149. Ante quién se puede testar en el estado de Nueva York. **R:**

⇒ Cónsul.

⇒ Embajador.

⇒ Ministro plenipotenciario.

150. Es testamento el que no contiene disposiciones. **R:** Sí.

151. Si usted, chileno, esta en Nueva York puede testar de acuerdo a la ley chilena y a la ley de Nueva York.

LAS ASIGNACIONES TESTAMENTARIAS

152. En materia sucesoria, cómo protege el ordenamiento jurídico a los asignatarios favoritos.

R: Son los legitimarios.

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

- 153. Que son las asignaciones por causa de muerte?
- 154. Como se clasifican
- 155. Cómo se sucede a una persona. 4

A titulo Universal (Herencia)

- 156. Qué es el heredero 6
- 157. Por qué modo de adquirir adquiere el heredero.
- 158. Qué son las deudas hereditarias
- 159. Cómo concurren a las deudas hereditarias lo herederos 2, regla general y excepciones R:
las deudas hereditarias se dividen entre lo heredros a prorrata de sus cuotas.
- 160. Que pasa si un heredero paga mas de los bienes que recibio
- 161. De donde se pagan las deudas hereditarias
- 162. Qué deudas no se transmiten
- 163. En qué consiste el beneficio de inventario
- 164. Qué otros méritos tiene el heredero.
- 165. Derechos y obligaciones intransmisibles.
- 166. Qué pasa con estos derechos.
- 167. Las obligaciones de alimentos se transmiten o no

- 168. Cómo se clasifican los herederos. 2 **R:** Universal, de cuota y de remanente.
- 169. Importancia de la clasificación.

A titulo Singular (Legado)

- 170. Que entiende usted por legados.
- 171. Qué es lo que caracteriza al legado que lo diferencia de una herencia. 2
- 172. Diferencias entre el heredero y el legatario.2
- 173. Por qué es normal que haya herederos y no es normal que haya legatarios.
- 174. Cómo se clasifican los legados. 3
- 175. Importancia de la diferencia entre legado de género y de especie o cuerpo cierto.2
- 176. El legatario de especie o cuerpo cierto, cómo adquiere. 2 R: Sucesion por causa de muerte.
- 177. Qué adquiere el legatario de género. 3 R: Un credito.
- 178. Porque modo de adquirir adquiere el legatario de genero R: Tradición del credito.
- 179. Lo normal es que un heredero reciba ciertas asignaciones. A qué asignaciones se refieres.
R: A las legítimas.
- 180. Existe el grado de seguridad para el legatario de que si va a recibir su legado o no. **R:** 181.
El legatario es una especie de asignatario condicional.
- 182. Qué clase de legado es el legado de obras pías.
- 183. Los legatarios responden por deudas hereditarias 2
- 184. Gozan de beneficio de excusión
- 185. Que es necesario para gozar del beneficio de excusión R: Beneficio de inventario
- 186. Puede el testador exonerar al legatario de concurrir al pago de las deudas hereditarias.

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

- 187. La voluntad del testador, inexorablemente se va a respetar.
- 188. Qué es la sucesión por causa de muerte.
- 189. Qué calidad tienen los que suceden por causa de muerte.
- 190. Qué es el legatario 5
- 191. Tipos de legatario.
- 192. Por qué modo de adquirir adquiere el legatario.
- 193.Cuál es la regla general, legatarios comunes o privilegiados

ACRECIMIENTO

- 194. ¿ Que es el derecho de acrecimiento? 2
- 195. En qué clase de sucesión se puede dar el derecho de acrecimiento
- 196. Prevalece el acrecimiento o la sustitución R: Prevalece la sustitución

SUSTITUCION

- 197. ¿ Como puede ser la sustitución? R: Vulgar o Fideicomisaria
- 198. ¿ Que s la sustitución vulgar?
- 199. ¿ Que es la sustitución fideicomisaria?

PACTO DE SUCESION FUTURA

- 200. En derecho civil, se pueden renunciar los derechos.
- 201. Una persona que pueda ser heredero de su padre estando vivo, puede renunciar a su condición de heredero, sí o no. **R:** No.
- 202. Puede ceder su derecho a la herencia estando vivo el padre.
- 203. El pacto de sucesión futura, es contrato o convención.
- 204. Qué personas celebran esta convención.
- 205. En qué tipo de instrumento debe convenirse este pacto.
- 206. Qué se estipula en el pacto sobre sucesión futura que es válido.
- 207. De qué nulidad adolecen los pactos sobre sucesión futura.
- 208.Cuál es la causal de la nulidad.
- 209. Esta ilicitud del objeto en razón de qué surge.
- 210. Qué clase de norma jurídica es el artículo 1463; qué pasa con las leyes prohibitivas.
- 211. Qué asignatario incluyó la reforma en la ¼ de mejoras. **R:** A los ascendientes.
- 212. Qué pacto se puede celebrar entre el causante y alguno de los asignatarios de la ¼ de mejoras.
- 213. Qué particularidad tiene la promesa de no disponer de los bienes en el pacto sobre sucesión futura. **R:** Es solemne, debe constar por escritura pública.

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

214. Qué es lo que hace el causante en términos prácticos.
215. Cómo se incumple el pacto. **R:** El causante dispone de los bienes de la $\frac{1}{4}$ de mejoras.
216. En qué consiste el perjuicio del causante al asignatario de la $\frac{1}{4}$ de mejoras con el que celebró el pacto sobre sucesión futura.
217. Qué ocurre inexorable y fatalmente si el causante cumple el pacto, qué habría ocurrido con el pacto.

ASIGNACIONES FORZOSAS

218. ¿Qué son las asignaciones forzosas? 5
219. Cuáles son las asignaciones forzosas 2
220. Qué ocurre cuando una persona muere.
221. Cómo protege la ley las asignaciones forzosas y qué son. **R:** Las asignaciones forzosas se protegen por los siguientes medios:
 ⇒ Acción de reforma de testamento.
 ⇒ Formación de acervos.
 ⇒ Acción de inoficiosa donación.
 ⇒ Revocación del testamento.
 ⇒ Acción de petición de herencia.
222. Los hermanos del difunto son asignatarios forzosos, porque
223. Son legitimarios los hermanos del difunto
224. Son expresiones sinónimas legitimarios y asignatarios forzosos

Alimentos Forzosos

225. Qué son los alimentos forzosos 2
226. Cuáles son los alimentos que se deben por ley a ciertas personas 2
227. A quienes se le deben alimentos por ley 2.
228. Naturaleza Jurídica de los alimentos forzosos desde el punto de vista de la sucesión 2
229. Para que se puedan cobrar en la herencia, qué es necesario que haya ocurrido en vida del causante.
 R: ⇒ Que se haya notificado la demanda.
 ⇒ Que se haya dictado sentencia judicial en el proceso por alimentos.

Legítimas

230. Qué son las legítimas. 4
231. Hay 3 descendientes legítimos y 2 ascendientes legítimos. Cómo se reparte la mitad legitimaria.
232. Qué pasa si el testador en el testamento no respeta la legítima
233. Quiénes son legitimarios. 12
234. El cónyuge sobreviviente siempre ha sido legitimario? Desde cuándo lo es?

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

235. Siempre es legitimario el cónyuge sobreviviente y los ascendientes
236. Los hijos naturales, pueden representar a su padre. **R:** No.
237. Qué son los legitimarios en general. **R:** Son parientes consanguíneos.
238. Qué grado de parentesco deben tener con el causante para que puedan ser representados por su descendencia legítima.
239. Habiendo hijos los nietos son legitimarios
240. Si falta el cónyuge y la herencia es intestada, cómo se reparten los bienes
241. De que manera pueden concurrir por stirpe los herederos
242. Como pueden concurrir los hijos
243. De los varios ascendientes vivos cuales son los legitimarios? Resp: ascendientes de grado mas próximo
244. Q razón puede un ascendiente perder la calidad de legitimario 2
245. Causales de pérdida de la calidad de legitimario que se encuentran en la nueva ley de filiación. **R:** Negar paternidad.
246. Puede el hijo rehabilitar al padre o madre. **R:** Sí.
247. La rehabilitación, cómo la puede hacer el hijo. **R:** → Por escritura pública.
→ Por testamento.
248. Qué capacidad necesita este hijo.
249. Desde qué edad puede testar la mujer y el hombre.
250. Qué edad se necesita para suscribir esa escritura pública. **R:** 18 años.
251. Puede la escritura pública revocar el restablecimiento, o el testamento. **R:** No es revocable, hay texto expreso de ley.
252. Qué más puede rehabilitar el hijo.
253. Qué otros derechos se pierden.
254. Qué ocurre en materia de guardas.
255. Cree que se puede perder derecho para dar la venia para realizar capitulaciones matrimoniales; la ley no lo dice.
256. Quién da la venia en el caso de las capitulaciones matrimoniales.
257. El restablecimiento debe ser de todos los derechos o sólo de algunos, qué dice la ley. **R:** La ley no dice nada en este punto.
258. Cuándo se producen los efectos del restablecimiento en caso de escritura pública y en caso de testamento.
259. Qué divorcio da lugar al castigo de perder calidad de legitimario.
260. Está bien que la ley diga por “culpa” de uno u otro; está de más esta expresión o no; hay causales que no sean imputables a marido o mujer.
261. ¿Qué ocurre cuando el conyuge sobreviviente o los ascendientes no son legitimarios?
262. Puede rehabilitarse para suceder el hijo al padre.

Legítima rigurosa y efectiva

263. Qué es la legítima efectiva. 5 R: art 1181 c.c
264. Qué es la legítima rigurosa. 5 R: art. 1191
265. Hay algún caso por el sólo ministerio de la ley.
266. Qué es la legítima conyugal. R: En ningún caso la porción que corresponde al conyuge bajara de la 4ta parte de la mitad legítimaria en su caso.

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

267. Qué es la legítima residual R: Es ña que tienen los hijos después de enterar el 4to legal garantizado al conyuge.
268. Con cargo a que parte de la herencia se paga la legítima efectiva
269. Qué innovaciones tuvo la ley en materia sucesoria; qué importancia tiene el crédito de participación.
270. Qué es el crédito de participación.
271. Derecho de adjudicación preferente del cónyuge sobreviviente, qué es
272. Qué características tiene el derecho de adjudicación preferente del cónyuge sobreviviente.
273. Los derechos del cónyuge sobreviviente, son un derecho o un privilegio. **R:** Según Celis los derechos del cónyuge sobreviviente son un **PRIVILEGIO.**
274. Qué ocurre si en la herencia hay 2 bienes raíces, puede el cónyuge sobreviviente elegir.
R: Sí.
275. Qué pasa si excede el valor de la adjudicación el bien raíz.
276. Puede el cónyuge sobreviviente ceder su derecho hereditario; en este caso la cesión, qué es lo que no puede comprender.
277. Cómo se llaman jurídicamente estos excesos. **R:** Alcances.
278. Puede transmitir los alcances el cónyuge sobreviviente. **R:** No, hay texto expreso de ley que lo prohíbe.
279. Si el bien raíz fuere uno solo y hace la partición la mujer y el bien fuere adjudicado a un hijo, qué procede. **R:** Acción de reforma de testamento.
280. Qué es la Acción de reforma de testamento. **R:** Acción personal que compete a los legitimarios a quienes el testador no haya dejado lo que por ley le corresponde tendrán derecho a que se reforma a su favor el testamento.

Cuarta de mejoras

268. Cuándo se forma la cuarta de mejoras.
269. Por qué esta sucesión es semiforzosa.
270. Quiénes pueden ser beneficiados con la $\frac{1}{4}$ de mejoras. 11
271. En qué caso puede serlo el cónyuge.

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

272. Cuándo se forma la $\frac{1}{4}$ de mejoras.
273. Cómo se puede distribuir la cuarta de mejoras
274. Qué pasa en el caso que el testador no disponga de la cuarta de mejoras o habiéndolo hecho no tuvo efecto su disposición
275. Puede sujetarse, la cuarta de mejoras, a un gravamen
276. En qué consiste el pacto de no disposición de la cuarta de mejoras
277. Cuál es la solemnidad del pacto de no disposición de la cuarta de mejoras
278. Quiénes participan en el pacto de no disposición de la cuarta de mejoras
279. Cuándo se entiende vulnerado el pacto de no disposición de la cuarta de mejoras
280. Qué acción puede ejercer el legitimario si se vulnera el pacto de no disposición a favor de un tercero y cuando se vulnera a favor de un mejorero

Referencia a la porción conyugal

281. ¿Por qué se derogó la porción conyugal? (con el objeto de mejorar al cónyuge sobreviviente en materia sucesoria).
282. ¿Por qué la porción conyugal favoreció al cónyuge sobreviviente?
283. ¿A qué categoría fue elevado el cónyuge sobreviviente? (es heredero).
284. ¿En qué otras materias aparece favorecido el cónyuge sobreviviente? (art. 1317 N° 10).
285. 1317 N° 10, ese privilegio puede: renunciarse (no), es transmisible (no), es transferible (no), es una originalidad del legislador chileno (no, es una copia de Italia, España, Francia).
286. ¿Cuál es la crítica más grave que se hace a ésta disposición (1317 N° 10), que va a ocurrir cuando el cónyuge sobreviviente pida un bien inmueble que ha sido residencia principal de la familia, la ley no permite que el testador burle la ley, pero la ley si se burla a sí misma.

DESHEREDAMIENTO

287. ¿Que es el desheredamiento? R: “Dispisicion testamentaria en que se ordena que un legitimario sea privado de todl todo o parte de una legitima”

ACCION DE PETICION DE HERENCIA

288. Qué es la acción de petición de herencia 2 R: El que probare su derecho a una herencia, ocupada por otra persona en calidad de heredero, tendrá acción para que se le adjudique la herencia, y se le restituyan las cosas hereditarias, tanto corporales como incorporales; y aun aquellas de que el difunto era mero tenedor, como depositario, comodatario, prendario, arrendatario, etc. y que no hubieren vuelto legítimamente a sus dueños.
289. Cómo se puede reclamar la herencia, cuál es su plazo y su titular.
290. Qué supuestos deben darse para la acción de petición de herencia
291. En qué casos prescriben las acciones reivindicatoria y de petición de herencia

Material de apoyo examen de grado
Proporcionado por Francisco Javier Pereira.

DONACIONES

- 292. Por qué las donaciones entre vivos se ubican en el libro III y no en el libro IV.
- 293. Todas las donaciones celebradas por otro son irrevocables.
- 294. Cuándo se confirman las donaciones entre marido y mujer.
- 295. Por qué las donaciones son siempre revocables y se hacen irrevocables con la muerte

- 295. En las donaciones, existe de parte del donante la obligación de sanear la evicción.
- 296. En qué tipo de donaciones.
- 297. Por qué en las donaciones no hay obligación de sanear la evicción.
- 298. Qué son las donaciones remuneratorias.
- 299. En qué caso la donación es considerada como una remuneración, como un ingreso a título oneroso.

Preguntas Aparte

Qué otras clases de sucesión hay en Chile, aparte de la testada e intestada.
Qué derechos sucesorios se conocen en el derecho chileno.
Cuáles son las sucesiones indirectas, o sea, a través de otros

Cuándo se sucede personalmente o en forma directa
Quiénes suceden por estirpe y quiénes por cabeza

Existen impuestos que graven a toda la herencia.